

---

Presidencia: Mongolia

## 781ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles, 25 de febrero de 2015

Apertura: 10.05 horas  
Suspensión: 13.00 horas  
Reanudación: 15.05 horas  
Clausura: 15.50 horas

2. Presidencia: Sr. P. Gansukh  
Sr. D. Munkh-Ochir

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD: LA  
APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1325 DEL  
CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES  
UNIDAS

– *“La mujer y los conflictos: retos en la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas”, presentación a cargo de la Sra. K. Nordmeyer, Presidenta del Comité Nacional de ONU Mujeres de Alemania*

– *“La aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el contexto de la OSCE”, presentación a cargo de la Sra. M. Beham, Asesora superior en cuestiones de género, Oficina del Secretario General*

Presidencia, Sra. K. Nordmeyer, Asesora superior en cuestiones de género (SEC.GAL/38/15 OSCE+), Letonia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, Moldova,

Mónaco y Ucrania) (FSC.DEL/35/15), Austria (en nombre también de Finlandia, Kazajstán y Turquía) (Anexo 1), Irlanda (Anexo 2), Estados Unidos de América, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia (Anexo 3), Noruega (Anexo 4), Canadá, Afganistán (Socio para la Cooperación), Croacia, Coordinador del FCS para las cuestiones relacionadas con la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (Turquía), Coordinador del FCS para el Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad (República Checa), Federación de Rusia, Ucrania

Punto 2 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES

*Situación en Ucrania y su entorno:* Ucrania (FSC.DEL/37/15) (Anexo 5), Letonia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (FSC.DEL/36/15), Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Canadá, Alemania, Reino Unido, Austria

Punto 3 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Reunión organizativa que tendrá lugar el 2 de marzo 2015 como preparación para la 25ª Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación (RAEA):*  
Presidencia
- b) *Reunión del Grupo Informal de Amigos sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras, 24 de febrero de 2015:* Presidente del Grupo Informal de Amigos sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (España)

4. Próxima sesión:

Miércoles, 11 de marzo de 2015, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal



---

**781ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 787, punto 1 del orden del día

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE AUSTRIA (EN NOMBRE  
TAMBIÉN DE FINLANDIA, KAZAJSTÁN Y TURQUÍA)**

En primer lugar, permítanme agradecer a la Presidencia del FCS que haya incluido este punto en el orden del día de hoy.

Quisiéramos agradecer a la Sra. Karin Nordmeyer, Presidenta del Comité Nacional de ONU Mujeres de Alemania, y a la Embajadora Miroslava Behan, Asesora superior en cuestiones de género, sus detalladas ponencias.

Austria, Finlandia, Kazajstán y Turquía conceden máxima importancia a la perspectiva de género como parte integral del enfoque amplio de la seguridad de la OSCE. Creemos que ese enfoque sitúa a la OSCE a la cabeza de las iniciativas internacionales que velan de manera integral por una participación de la mujer en condiciones de igualdad. Esto se pone de manifiesto especialmente en la evolución del marco del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas con respecto a la mujer, la paz y la seguridad; en este contexto, la adopción de la resolución 2122 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en octubre de 2013 hace hincapié en el papel que desempeñan las organizaciones regionales en el ámbito de la mujer, la paz y la seguridad. El próximo 20º aniversario de la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción, así como el 15º aniversario de la adopción de la resolución 1325, nos brindan una oportunidad única para actualizar los instrumentos de que disponemos y para mejorar la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad en el área de la OSCE. El proyecto de plan de acción para la región de la OSCE sobre la mujer, la paz y la seguridad, copatrocinado por Austria, Finlandia, Kazajstán y Turquía, tiene exactamente esa finalidad.

El proyecto de plan de acción no pretende crear nuevos compromisos para los Estados participantes de la OSCE, sino más bien mejorar nuestros instrumentos para cumplir los compromisos ya existentes en el ámbito de la mujer, la paz y la seguridad. Por lo tanto, el objetivo principal de nuestros esfuerzos es reforzar el cumplimiento de los compromisos vigentes por parte de los Estados participantes, la Secretaría, las Instituciones y las misiones sobre el terreno, a fin de ofrecer orientación en este ámbito y facilitar también una plataforma para intercambiar mejores prácticas y lecciones aprendidas.

Confiamos en que el apoyo continuado de una gran mayoría de los Estados participantes hará posible su adopción sin más demora.

Gracias.

**781ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 787, punto 1 del orden del día

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE IRLANDA**

Irlanda apoya plenamente la declaración de la Unión Europea y desea añadir unas palabras a título nacional.

Damos las gracias a la Sra. Nordmeyer y a la Embajadora Beham por las contribuciones tan útiles que han hecho hoy. El tema de la mujer, la paz y la seguridad ocupa justificadamente el primer lugar de la agenda internacional quince años después de la primera resolución. Seguimos estando convencidos de que la OSCE puede y debe jugar un papel útil y complementario en este ámbito. Hay elementos de esas siete resoluciones vinculantes del Consejo de Seguridad que son pertinentes en las tres dimensiones de seguridad de la OSCE. En este sentido, damos las gracias a la Coordinadora de la Presidencia del FCS para cuestiones relacionadas con la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por sus esfuerzos para mantener este tema en nuestro programa de trabajo, y apoyamos plenamente el plan de acción para la región de la OSCE propuesto por Austria, Kazajstán, Finlandia y Turquía, Estados participantes a los que elogiamos por su iniciativa.

Señor Presidente:

Deseo aprovechar esta ocasión para informar al FCS de que el Segundo Plan de Acción Nacional de Irlanda sobre la mujer, la paz y la seguridad, que se aplicará en el período 2015–2018, fue aprobado hace un mes por el gobierno e iniciado por el Ministro de Asuntos Exteriores y Comercio; el Plan se puede consultar en línea.

Una parte importante del proceso de consultas abierto y transparente ha sido la interacción con los interesados, y concretamente con agrupaciones de la sociedad civil, el mundo académico y mujeres afectadas por conflictos, tanto en Irlanda como en el extranjero. Nuestro Ministro ha recordado las 37 solicitudes enviadas al Departamento, así como los más de 100 participantes en un curso práctico de asesoramiento celebrado en Dublín.

Irlanda está convencida de que la OSCE no solo jugará un papel decisivo a la hora de promover el programa en pro de la mujer, la paz y la seguridad, sino que el cumplimiento de dicho programa jugará a su vez un papel decisivo en el fomento de la seguridad en la región de la OSCE.

Gracias por su atención. Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente.



---

**781ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 787, punto 1 del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ISLANDIA**

Islandia sigue firmemente comprometida con la aplicación y la promoción de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las resoluciones subsiguientes sobre la mujer, la paz y la seguridad.

Islandia adoptó su primer plan de acción nacional sobre la aplicación de la resolución 1325 en el año 2008. A principios de 2013, se adoptó un nuevo plan de acción para el período 2013–2016 que incorporaba las nuevas resoluciones. Actualmente se está concluyendo el primer informe anual sobre la aplicación del nuevo plan de acción.

El plan de acción nacional desempeña una función destacada en la contribución de Islandia a la consolidación de la paz. Todos los miembros de personal adscritos por Islandia a misiones de consolidación de la paz reciben información sobre la igualdad de género y las resoluciones sobre la mujer, la paz y la seguridad, y tienen la obligación de informar sobre sus progresos en la aplicación de dichas resoluciones durante el ejercicio de sus funciones.

Islandia también ha apoyado la aplicación del programa sobre la mujer, la paz y la seguridad en la OTAN. Somos testigos de un impulso político creciente sobre esta cuestión dentro de la Alianza, contando con una nueva política y un nuevo plan de acción sobre la mujer, la paz y la seguridad que fue adoptado en 2014.

Islandia desearía que hubiese consenso sobre la creación de un plan de acción de la OSCE de la misma naturaleza.



---

**781ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 787, punto 1 del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE NORUEGA**

Señor Presidente:

Noruega se adhiere plenamente a la declaración de la Unión Europea. Deseo añadir esta declaración nacional en nombre de mi país.

Noruega desea dar una calurosa bienvenida a la Sra. Karin Nordmeyer, Presidenta del Comité Nacional de ONU Mujeres de Alemania, así como a la Embajadora Miroslava Beham, Asesora superior en cuestiones de género de la Oficina del Secretario General de la OSCE, y darles las gracias por sus presentaciones tan perspicaces acerca de la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

El gobierno de Noruega está intensificando los esfuerzos para promover el programa en pro de la mujer, la paz y la seguridad. El 16 de febrero, la Primera Ministra de Noruega, Erna Solberg, presentó junto con cuatro ministros un nuevo Plan de Acción Nacional sobre la mujer, la paz y la seguridad para el período 2015–2018.

En su presentación, la Primera Ministra Solberg dijo: “Las guerras y los conflictos afectan especialmente a las mujeres. Pese a que cada vez se presta más atención a la situación de la mujer en los países afectados por conflictos, todavía matan a mujeres, las obligan a huir de sus hogares, se las somete a abusos sexuales, o pasan hambre y necesitan auxilio. Se impide a las mujeres que participen en la sociedad y en las negociaciones de paz. Es fundamental que las mujeres puedan influir en las decisiones que repercutirán en su futuro”.

Señor Presidente:

Este año se celebra el 15º aniversario de la adopción de la resolución 1325 sobre la mujer, la paz y la seguridad, a la que han seguido seis resoluciones adicionales. El Plan de Acción Nacional de Noruega es la herramienta del gobierno para ayudarnos a velar por que las resoluciones se acaten en la práctica.

La Sra. Solberg añadió, cito textualmente: “Para mí es importante destacar que los hombres tienen la misma responsabilidad que las mujeres a la hora de velar por que se responda a las necesidades de ambos géneros en los procesos relacionados con la paz y la



seguridad. La participación activa de hombres y mujeres en la sociedad también es importante para prevenir y combatir la radicalización” (fin de la cita).

El gobierno noruego se dedicará sistemáticamente a promover la participación de la mujer en los procesos de paz, a mejorar la formación acerca de la forma de responder a las necesidades humanitarias y de seguridad de la mujer, y a velar por que se dé mayor importancia a la situación económica y política de la mujer, así como a sus derechos jurídicos, en los procesos de consolidación de la paz.

Gracias, Señor Presidente.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Foro de Cooperación en materia de Seguridad**

FSC.JOUR/787  
25 February 2015  
Annex 5

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**781ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 787, punto 2 del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE UCRANIA**

Señor Presidente:

Con respecto a la declaración efectuada hoy por la Delegación rusa acerca del estatuto de la República Autónoma de Crimea, la Delegación de Ucrania desea subrayar lo siguiente.

El derecho internacional prohíbe la adquisición de la totalidad del territorio de otro Estado o de parte de él mediante el uso de la fuerza o la coerción. La Federación de Rusia ocupó y se anexionó ilegalmente la República Autónoma de Crimea, que sigue siendo parte integral de Ucrania, violando así los principios y compromisos de la OSCE y las normas del derecho internacional. Los actos ilegítimos de la Federación de Rusia no tienen ninguna consecuencia jurídica en el estatuto de la República Autónoma de Crimea como parte integral de Ucrania. La integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas está protegida por el derecho internacional y por la resolución 68/262 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 27 de marzo de 2014 sobre “Integridad territorial de Ucrania”.

La Federación de Rusia ha violado principios fundamentales del Acta Final de Helsinki, como por ejemplo los de igualdad soberana y respeto de los derechos inherentes a la soberanía, abstenerse de la amenaza o el uso de la fuerza, inviolabilidad de las fronteras, integridad territorial de los Estados, arreglo de controversias por medios pacíficos, no intervención en asuntos internos y cumplimiento de buena fe de las obligaciones del derecho internacional.

Pedimos a la Federación de Rusia que regrese a los principios del derecho internacional y revoque su anexión de la República Autónoma de Crimea.

La Delegación de Ucrania solicita que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente.